



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 00498**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido:** 000254

**Concepto:** CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EN ELABORACION DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO (Conv.Nro-2)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	CONSULTORIA EN ELABORACION DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO		
			<b>TOTAL</b>	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

-----  
Firma y Sello Del Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO  
QUISPE TITO DEL CUSCO

2024

UNIDAD FORMULADORA



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO CON PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

CUSCO ABRIL 2024





## I. GENERALIDADES

### 1.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de “ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO CON PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE HUASAO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO”.

### 1.2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar un adecuado servicio de gestión institucional en educación superior universitaria mediante el acceso de agua potable para la instalación de servicios básicos en el Campus de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, en el marco de los parámetros establecidos por el Sector Educación, en condiciones de calidad, seguridad, confort y habitabilidad a los estudiantes, docentes y administrativos, con la gestión del proyecto formulado bajo los parámetros del Invierte pe. Y su ejecución, orientado al desarrollo integral de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, objetivos y acciones del Plan Estratégico Institucional.

### 1.3. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO  
RUC N° : 20140269329

### 1.4. DOMICILIO LEGAL

Dirección : Calle Marques N° 271  
Distrito : Cusco  
Provincia : Cusco  
Departamento : Cusco

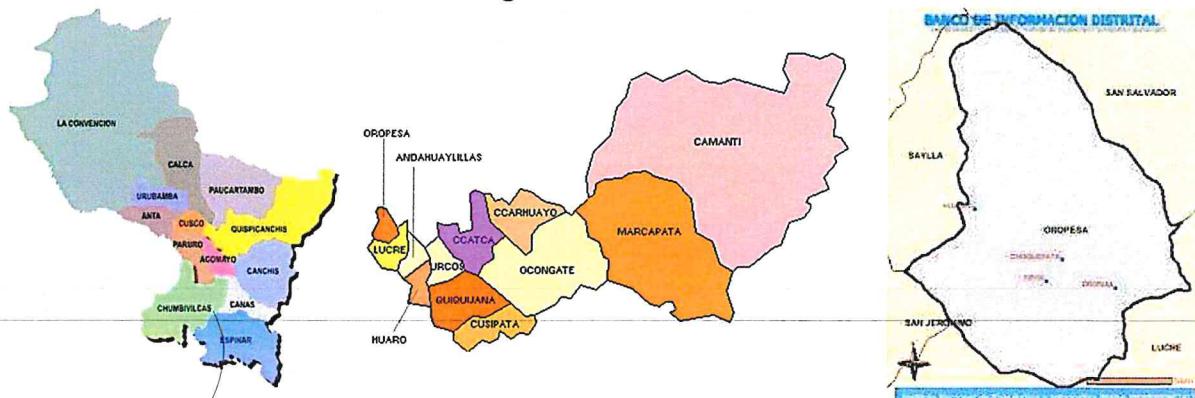
### 1.5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Sector : Tendal Sector B, Cruspampa  
Centro Poblado : Huasao  
Distrito : Oropesa  
Provincia : Quispicanchi  
Región : Cusco

#### 1.5.1. Macro localización del proyecto

El Proyecto de Inversión se ubica dentro del distrito de Oropesa de la Provincia de Quispicanchi en el departamento del Cusco, como se muestra en la siguiente figura:

Imagen N° 01: Macro localización







1.5.2. Micro localización del proyecto

El presente proyecto se localizará en el Predio denominado Tendal sector B y Cruspampa propiedad de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, ubicado en el Centro poblado de Huasao, distrito de Oropesa provincia Quispicanchi – Cusco.

Imagen N° 02: Micro localización



Fuente: Google Earth

Cuadro de coordenadas del predio

PERIMETRICO ESTADO ACTUAL					
CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19L SUR					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	97.01	91°54'5"	196149.3826	8497850.6938
P2	P2 - P3	104.10	269°33'1"	196237.5581	8497810.2550
P3	P3 - P4	2.83	158°54'48"	196281.6975	8497904.5390
P4	P4 - P5	3.26	115°4'23"	196283.7356	8497906.4953
P5	P5 - P6	13.02	202°54'7"	196286.7736	8497905.3230
P6	P6 - P7	23.20	191°14'51"	196299.7854	8497905.7323
P7	P7 - P8	10.86	144°35'28"	196322.3835	8497910.9699
P8	P8 - P9	4.43	201°13'42"	196332.4234	8497906.8400
P9	P9 - P10	28.89	208°13'27"	196336.8507	8497906.7526
P10	P10 - P11	9.97	148°30'59"	196362.5689	8497919.9092
P11	P11 - P12	23.22	133°19'47"	196372.5087	8497919.1460
P12	P12 - P13	55.70	166°22'26"	196387.1040	8497901.0828
P13	P13 - P14	9.36	173°36'1"	196410.9199	8497850.7285
P14	P14 - P15	0.77	189°18'5"	196413.9552	8497841.6698
P15	P15 - P16	5.55	128°5'17"	196414.3191	8497841.1915
P16	P16 - P17	66.69	163°35'44"	196412.0876	8497836.1074
P17	P17 - P18	119.50	245°15'27"	196369.1266	8497785.0932
P18	P18 - P19	180.88	100°19'32"	196419.9225	8497676.9280
P19	P19 - P20	177.11	81°50'2"	196272.6340	8497571.9420
P20	P20 - P21	107.34	183°16'51"	196191.3632	8497729.3010

Area: 54593.61 m<sup>2</sup>  
 Area: 5.45936 ha  
 Perimetro: 1076.78 ml





## II. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL TERRENO

El predio cuenta con un área de total de 54707.13 m<sup>2</sup> y perímetro de 1087.02 ml. Según la Partida registral N°02075036 el predio rustico denominado Tendal del sector B se cuenta con un área de 1.7472Has, y Según partida registral N°1119319 el predio rural acumulado denominado Cruspampa cuenta con 3.7709Has, de fecha 20/01/2022. Donde se verifica como propietario a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito. Así mismo se puede verificar que no se cuenta con construcción alguna en el terreno de Huasao propiedad de la UNADQTC.

## III. ACCESIBILIDAD.

El acceso a la zona de estudio se realiza mediante la siguiente ruta:  
De Cusco a Huasao con una duración de 59 min aprox. por la vía evitamiento Carretera 3S.

**Imagen N° 03: Accesibilidad a la zona de Estudio**



Fuente: Google Maps

## IV. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito fue creada como tal el 24 de mayo del año 2017, tiene su sede principal en la ciudad del Cusco y cuenta con sedes desconcentradas en Calca y Checacupe (a través de donaciones de predios de las comunidades).

“La Universidad Nacional Diego Quispe Tito, es la única Institución educativa superior en la formación de profesionales en el Arte de la Región; es una institución emblemática de la formación Artística sus necesidades son múltiples en cada una de sus especialidades las cuales requieren diferente implementación y equipamiento para la enseñanza académica, que permitan una atención y enseñanza de calidad y estén acorde a la modernidad educativa y el avance de la ciencia y la tecnología actual. De la misma forma estando en pleno proceso de licenciamiento presta servicios educativos a estudiantes que logran optar el grado académico y título profesional, con ciertas restricciones presupuestales para la atención de los servicios educativos a los estudiantes”.





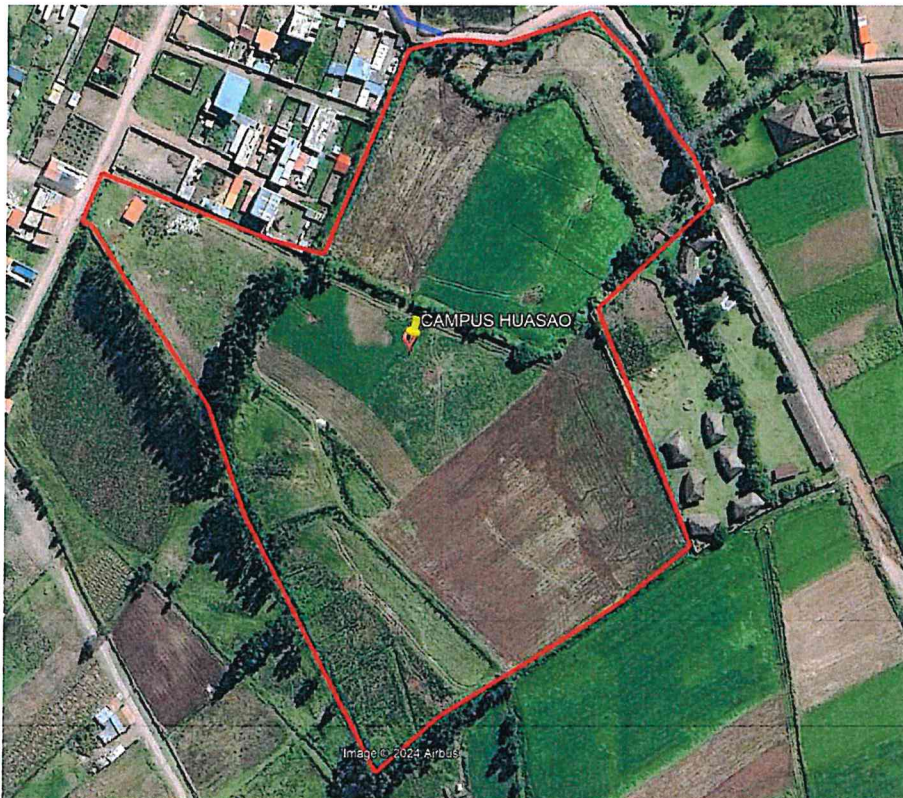
Existe, por lo tanto, la necesidad de que se desarrolle una adecuada previsión de los espacios en cada sede universitaria para evitar un crecimiento desordenado, espontáneo y sin planificación.

#### a. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

##### Situación actual:

En el terreno de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito ubicado en el distrito de Oropesa, no cuenta con infraestructura construida de ninguna índole, siendo así que se cuenta con el terreno limpio.

**Imagen N° 06: Vista del terreno de Huasao de la UNADQTC**



#### V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio Hidrogeológico con Perforación de Pozo Tubular en el campus universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

#### VI. BASE LEGAL

- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, D.S. N° 001-2010-AG y su modificatoria por el D.S. N° 006-2017-AG.
- Resolución Jefatural N° 090-2016-ANA, Términos de Referencia Comunes del Contenido Hídrico que deberán cumplirse en la Elaboración de los Estudios Ambientales.





- Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA, Aprueban la Clasificación de los Cuerpos de Agua Continentales Superficiales.
- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Aprobación del Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales.
- Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, Reglamento para el otorgamiento de autorización de vertimientos y reúso de aguas residuales tratadas.
- Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.
- D.S. N° 004-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y Establecen Disposiciones Complementarias
- TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones con Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado con Decreto Supremo N°344-2018-EF.

## VII. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Postor ganador una vez obtenida la Buena Pro ejecutará el estudio hidrogeológico con perforación de pozo tubular en el terreno asignado al estudio

### a. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

Las actividades a desarrollar, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo con el avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos antes indicado son:

- Planificación de las medidas preventivas necesarias
- Adopción de las medidas
- Participará en reuniones técnicas de coordinación con los especialistas responsables de la formulación y ejecución de proyectos de inversión.
- Coordinará con las entidades pertinentes (Gobierno Local, INDECI, CENEPRED, ANA) según lo considera necesario.
- Realizara el informe final.

## VIII. PRODUCTOS QUE ENTREGARÁ LA CONSULTORÍA

Los productos serán **entregados por mesa de partes con carta dirigida al Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito**, con atención a la Unidad Formuladora.

### A. PRIMER ENTREGABLE:

El consultor entregará un juego impreso, con su respectivo CD y USB o remitirlo de manera virtual el ESTUDIO DE HIDROGEOLÓGICO (archivos originales editables) debidamente firmado y sellado, en el plazo de hasta **VEINTE (20) DÍAS** calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el estudio de Hidrogeológico deberá contener lo siguiente:

### CONTENIDO DEL ESTUDIO

El estudio hidrogeológico deberá contar al menos con el siguiente contenido o estructura:





## CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO

### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Objetivos
  - 1.1.1. Objetivo general
  - 1.1.2. Objetivos específicos
- 1.2. Ámbito de estudio
- 1.3. Accesibilidad – vías de comunicación

### 2. ESTUDIOS REALIZADOS

### 3. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGICAS

- 3.1. Afloramientos rocosos.
- 3.2. Tipo de rocas.
- 3.3. Tipo de depósitos.
- 3.4. Caracterización hidrogeológica basada en la geología- Unidades Hidrogeológicas.
  - 3.4.1. Acuíferos Poroso no Consolidado
  - 3.4.2. Acuitardo Sedimentario
  - 3.4.3. Acuífugo

### 4. PROSPECCIÓN GEOFÍSICA

- 4.1. Introducción
- 4.2. Objetivos
  - 4.2.1. Objetivo general
  - 4.2.2. Objetivos específicos
- 4.3. Fundamento del método
- 4.4. Descripción de los métodos geofísicos
- 4.5. Trabajo de campo
- 4.6. Equipos geofísicos utilizados
- 4.7. Trabajo realizado
- 4.8. Programas informáticos
- 4.9. Trabajo de gabinete
- 4.10. Resultados obtenidos
  - 4.10.1. Caracterización geofísica del área investigada
  - 4.10.2. Condiciones geoeléctricas del acuífero

### 5. INVENTARIO DE FUENTES DE AGUA SUBTERRÁNEA

- 5.1. Inventario de pozo
- 5.2. Código para identificar los pozos
- 5.3. Tipos de pozo (Recomendación)
- 5.4. Estado de los pozos
  - 5.4.1. Pozos en perforación (De corresponder)
- 5.5. Uso de los Pozos
- 5.6. Rendimiento de los pozos
- 5.7. Explotación del acuífero mediante pozos
- 5.8. Características técnicas de los pozos: profundidad, diámetro, equipo de bombeo
  - 5.8.1. Profundidad de los pozos
  - 5.8.2. Diámetro de los pozos
  - 5.8.3. Equipos de bombeo
    - 5.8.3.1. Motores
    - 5.8.3.2. Bombas
- 5.9. Inventario de cochas
  - 5.9.1. Estado de las cochas.
  - 5.9.2. Explotación del acuífero mediante cochas.
  - 5.9.3. Explotación de las aguas subterráneas.







## 6. HIDRÁULICA SUBTERRÁNEA

- 6.1. Pruebas de bombeo
- 6.2. Pruebas de bombeo de años anteriores
- 6.3. Parámetros hidráulicos.
- 6.4. Cálculo de los radios de influencia.

## 7. RESERVOIRIO ACUÍFERO

- 7.1. Geometría del reservorio
  - 7.1.1. Forma y límites
  - 7.1.2. Dimensiones
- 7.2. El medio poroso
  - 7.2.1. Litología
- 7.3. La napa freática
  - 7.3.1. Morfología del techo de la napa
  - 7.3.2. Profundidad del techo de la napa

## 8. HIDROGEOQUÍMICA

- 8.1. Red hidrogeoquímica de monitoreo
- 8.2. Recolección de muestras de agua subterránea
  - 8.2.1. Evaluación de la red hidrogeoquímica de monitoreo del acuífero
- 8.3. Evaluación de resultados fisicoquímicos del agua subterránea
  - 8.3.1. Conductividad Eléctrica
  - 8.3.2. pH
  - 8.3.3. Sólidos Totales Disueltos (STD)
- 8.4. Clasificación geoquímica del agua
  - 8.4.1. Familia hidrogeoquímica de las aguas subterráneas
- 8.5. Aptitud de las aguas para el riego
  - 8.5.1. Contenido de Boro
  - 8.5.2. Clases de agua para riego según la conductividad eléctrica
- 8.6. Potabilidad del agua – Análisis bacteriológico
- 8.7. Índice de contaminación
  - 8.7.1. Índice de calidad de agua aplicado a ECA – Categoría 3 bebida de animales
  - 8.7.2. Índice de calidad de agua aplicado a ECA – Categoría 3 riego de vegetales
  - 8.7.3. Índice de calidad de agua aplicado a ECA – Categoría A1
  - 8.7.4. Índice de calidad de agua aplicado a ECA – Categoría A2
- 8.8. Resultados hidrogeoquímicos en cochas
  - 8.8.1. Conductividad eléctrica (C.E)
  - 8.8.2. pH
  - 8.8.3. Sólidos totales disueltos (STD)

## 9. CONDICIONES HIDROGEOLOGICAS

- 9.1. Condiciones hidrogeológicas del acuífero

## 10. RESERVAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

- 10.1. Reservas totales

## 11. MODELAMIENTO NUMÉRICO ACUÍFERO

- 11.1. Introducción
- 11.2. Selección del código para el modelamiento numérico
  - 11.2.1. Selección del software para el modelamiento
- 11.3. Fundamentos teóricos
- 11.4. Descripción del dominio del acuífero
  - 11.4.1. Discretización del sistema





- 11.5. Unidades
- 11.6. Número de capas y tipo de acuífero
- 11.7. Parámetros de entrada del modelo
  - 11.7.1. Conductividad hidráulica
  - 11.7.2. Cargas iniciales
  - 11.7.3. Basamento del acuífero
- 11.8. Condiciones del borde
  - 11.8.1. Carga constante
  - 11.8.2. Ríos y quebradas
  - 11.8.3. Pozos de extracción
  - 11.8.4. Drenes
  - 11.8.5. Pozos de observación
- 11.9. Calibración del modelo en régimen estacionario
  - 11.9.1. Parámetros calibrados
- 11.10. Calibración en régimen estacionario
  - 11.10.1. Residual de la calibración
  - 11.10.2. Residual medio
  - 11.10.3. Residual medio absoluto
  - 11.10.4. Error estándar del estimado (SEE)
  - 11.10.5. Raíz media cuadrática (RMS)
  - 11.10.6. Raíz media cuadrática normalizada (Normalized RMS)
  - 11.10.7. Coeficiente de correlación (Cor)
- 11.11. Balance de agua en régimen estacionario

## 12. DEMANDA DE USO DE AGUA

- 12.1. Demanda de Agua
- 12.2. Resumen de la Demanda de Agua

## 13. INGENIERIA DE POZOS

- 13.1. Generalidades
- 13.2. Ubicación de Zona favorable
- 13.3. Suministro de Tuberías
- 13.4. Colocación de Tuberías.
- 13.5. Suministro de Gravas para filtros
- 13.6. Actividades complementarias verticalidad y alineamiento
- 13.7. Sellado de capas Salinas y estériles.
  - 13.7.1. Desarrollo
  - 13.7.2. Terminación del Pozo
- 13.8. Prueba de bombeo pozo experimental.
  - 13.8.1. Documentos de Control

## 14. RESUMEN DE RESULTADOS

## 15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 15.1. Conclusiones
- 15.2. Recomendaciones

## 16. BIBLIOGRAFÍA

- 16.1. Bibliografía

Nota: El contenido puede ser modificado de acuerdo al sector (Autoridad Nacional del Agua), según corresponda.



**B. SEGUNDO ENTREGABLE:**

El consultor entregará 03 (tres) juegos impresos originales, con sus respectivos CD y USB o remitirlo de manera virtual el estudio de Hidrogeológico (archivos originales editables), debidamente firmado y sellado, en el plazo de hasta **SESENTA (60) DÍAS** calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, al estudio de Hidrogeológico se le deberá adjuntar la **ACREDITACIÓN HIDRICA DE FUENTE SUBTERRANEA EMITIDO POR ANA**.

La presente entrega de productos se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Entregas	Productos a entregar
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los <b>20 días calendarios</b> contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, el proveedor deberá presentar 01 Ejemplar del estudio hidrogeológico (sin acreditación hídrica).
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los <b>60 días calendarios</b> contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, el consultor deberá presentar el estudio hidrogeológico, 03 ejemplares, adjuntando la acreditación hídrica emitida por el ANA.

Incluye pagos de las tasas por derecho de trámites y verificación técnica por parte del ANA (Autoridad Nacional del Agua).

**IX. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de elaboración del estudio de pre inversión tendrá una duración de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, cuyo inicio estará definido al día siguiente de la Firma del Contrato respectivo, dentro de dicho plazo no está comprendido el tiempo que toma la revisión de los productos por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle.

Entregas	Plazo máximo para la presentación por parte del consultor
PRIMER ENTREGABLE	A los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, el proveedor deberá presentar 01 Ejemplar del estudio hidrogeológico sin acreditación hídrica por mesa de partes la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito. (la cual será verificada por el área usuaria).
SEGUNDO ENTREGABLE	A los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, presentar los 03 ejemplares originales del estudio hidrogeológico adjuntando la acreditación hídrica emitida por el ANA, por mesa de partes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.

**X. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR****12.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR**



El postor debe acreditar haber elaborado como mínimo 02 estudios parecidos con acreditación hídrica del ANA, contratación de servicio de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computara desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

### **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- a) Copia del Registro Nacional de proveedores vigente
- b) Copia de Resolución de ser empresa Autorizada mediante Resolución vigente emitida por ANA (Autoridad Nacional de Agua) – DAHR (Dirección y Administración de recursos hídricos).
- c) Copia de certificados de calibración o inspección de equipos de laboratorio con un tiempo de antigüedad no mayor a 2 años.

### **PERFIL DEL PERSONAL CLAVE**

Para fines del servicio deberán contar con los medios necesarios para cumplir eficientemente sus obligaciones, el perfil del personal clave será el siguiente:

#### **✓ INGENIERO CIVIL Y/O GEÓLOGO O AFINES.**

##### **Formación Académica:**

Poseer el título de Ingeniería Civil y/o Geólogo y/o afines, Colegiado y Habilitado para el ejercicio profesional.

##### **Acreditación**

Acreditar con copia simple de título y habilitación profesional.

##### **Experiencia General**

El profesional deberá tener como mínimo 05 (Cinco) años de experiencia profesional, a partir de la obtención del título en el sector público y/o privado.

##### **Específica**

El profesional elaborado como mínimo 01 (Un) ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO CON PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR. En el sector público y/o privado.

##### **Acreditación**

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados u cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal.

##### **Funciones:**

Sera el profesional responsable de realizar el estudio de Estudio Hidrogeológico del campus Universitario ubicado en la localidad de Huasao, de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el TDR.

Será el profesional responsable de entregar EL PRODUCTO FINAL, conforme a lo requerido en los términos de referencia.

### **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Contar como mínimo con el siguiente equipamiento:

- 01 unidades de computadora de escritorio o laptop Core i7 o similar







- 01 unidad camioneta 4x4 de su propiedad y/o alquilado
- 01 máquina perforadora de pozos de agua profunda

#### XI. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados dentro de los quince (15) días calendarios posteriores al otorgamiento del informe de conformidad por parte de la Unidad Formuladora.

Pago	%	Forma de pago
<b>PAGO UNICO</b>	100 % DEL MONTO CONTRACTUAL	Se efectuará el pago dentro de los 15 días calendarios, previa conformidad del área usuaria – Unidad Formuladora, la cual involucra la presentación del segundo entregable del estudio hidrogeológico más la acreditación hídrica emitida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Según numeral IX.

Nota: Los costos y/o gastos generados en la prestación del servicio en mención, serán asumidos en su totalidad por el consultor, incluido los impuestos de Ley que le correspondan.

#### XII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y elaboración del Informe Técnico de conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

#### XIII. CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la ejecución contractual. No podrá revelar detalles sobre el alcance objetivo del contrato a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato y sea autorizado por LA ENTIDAD. En ambos casos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación a todas las políticas definidas por LA ENTIDAD en materia de seguridad de la información, debiendo La Supervisión verificará el contenido de la información que sea autorizada a entregar.

#### XIV. RESPONSABILIDAD DE LA CONSULTORA

El consultor asumirá la total responsabilidad técnica por los servicios prestados por la elaboración del **ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO**. La revisión de los documentos por parte de la entidad, durante la elaboración del servicio, no exime al Consultor de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

En concordancia con el Art. 50 de la ley de contrataciones del estado, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y responder por los errores, deficiencias y vicios ocultos del servicio de consultoría presentado por un plazo no menor de 01 año contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad. En atención a que el consultor es el responsable absoluto del planteamiento del ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO que realiza, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado durante el primer año, desde la fecha de la conformidad por parte de la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

En caso de no concurrir a la citación mencionada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del estado a los efectos legales consiguientes, sin perjuicio de las acciones legales que corresponde realizar a la entidad.

#### XV. PROPIEDAD INTELECTUAL.





LA ENTIDAD tendrá los derechos de propiedad de toda la documentación inherente a la ejecución de servicio y documentos contractuales, así como el productos elaborado y proporcionado por EL CONTRATISTA. Esto incluye todos los documentos, productos, cálculos, estudios, imágenes, videos, informes u otros materiales que guarden relación directa con a la ejecución del servicio. De ser el caso, LA ENTIDAD tiene las facultades de tomar todas las acciones necesarias a fin de obtener los derechos de autor y patentes.

En virtud de lo indicado, EL CONTRATISTA no podrá transferir o negociar dicha documentación, ni aplicarla con fines ajenos a los del presente Contrato, pudiendo ser objeto de acciones de orden administrativa, civil y/o penal según corresponda.

### SUBCONTRATACIÓN

Está prohibido la subcontratación para el cumplimiento de dicho servicio.

### XVI. PENALIDADES.

Durante la ejecución del proyecto existe dos tipos de penalidades, de conformidad a lo establecido en el Artículo 162° del D.S. 344-2018-EF, considerando lo siguiente:

La Penalidad por Mora, obedece ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales del CONSULTOR en la elaboración del Estudio hidrogeológico, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La Entidad aplica automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:

F = 0.25

B.2) Para obras: F = 0.15

### XVII. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad se obliga a entregar al especialista del Estudio Hidrogeológico, la documentación y/o informe que está a disposición de la UNADQTC, para que pueda cumplir a cabalidad sus actividades.

### XVIII. SOBRE LAS CONTROVERSIAS

Se aplicará lo establecido en el artículo 45 del TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, tal como especifica en los numerales del 45.1 al 45.36

### XIX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo establecido de tres (3) años, contado a partir de la conformidad final otorgada por la Entidad.





FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

**Asunto:** Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GÉNERALES.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIÍSPE TITO.

Presente.-

El que suscribe

.....  
Identificado con RUC N° ..... N° de teléfono  
celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo-General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quiíspe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas, validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.

Ciudad : .....

.....  
Firma y sello del Proveedor



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. Nº ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

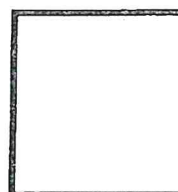
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)